

VI FORO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (FIAGC)

Declaración de La Ciudad De Santiago

Los representantes de las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor reunidos en el VI Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC);

Inspirados en el espíritu de las Declaraciones anteriores, suscritas en ocasión de las cinco reuniones de trabajo del Foro Latinoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FLAGC) y en las cinco reuniones del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor;

Convencidos de que el respeto a los derechos de los consumidores coadyuva a las acciones del Estado en la búsqueda de cada vez mayor transparencia del mercado;

Comprometidos a trabajar unidos por sociedades en donde todos los consumidores tengan garantizados sus derechos básicos; sean protegidos de los efectos nocivos de publicidad engañosa y, en general, de toda práctica abusiva en el mercado; puedan hacer elección de servicios y productos con información veraz, clara, oportuna;

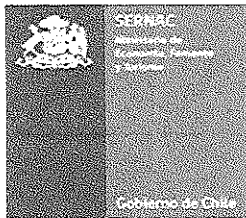
Reconociendo la importancia de fortalecer la institucionalización del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC);

Declaran

Reafirmar su compromiso de fortalecer la participación activa de todas las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor de Iberoamérica, en su calidad de agencias miembros;

Estar convencidos de la necesidad de lograr la inserción de esta plataforma Iberoamericana en otros ámbitos de discusión a nivel multilateral especializados en la política pública de protección al consumidor;

Reconocer la importancia de promover y fortalecer la participación activa de los consumidores organizados a través de las asociaciones de protección al consumidor y de las organizaciones que promuevan la defensa de los derechos de los consumidores, como entes que coadyuvan a la tutela efectiva de los derechos de los consumidores iberoamericanos;



Reafirmar el deber de calidad de productos y servicios y la responsabilidad de sus proveedores en la protección al consumidor, especialmente en la atención de post venta;

Asumir el compromiso de emprender acciones de cooperación, en el ejercicio de las funciones de las agencias de protección al consumidor, acompañando las políticas de promoción del desarrollo humano, con la finalidad de fomentar el acceso al consumo informado, libre y no discriminatorio, para garantizar plenamente los derechos de los consumidores;

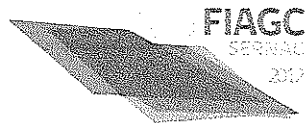
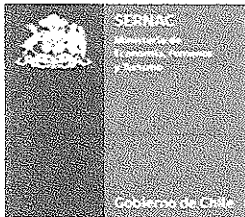
Reforzar los vínculos de cooperación en materia de protección al consumidor con miras a fortalecer y mejorar los mecanismos de trabajo de nuestras agencias gubernamentales a fin de proteger los intereses y derechos de los consumidores de Iberoamérica;

Mantener un espíritu de coordinación enfocado en el fortalecimiento de los trabajos del Foro Iberoamericano y en la creación de nuevos programas y/o proyectos que tengan la visión de procurar mejores logros en la protección al consumidor en los Países de Iberoamérica;

Su firme voluntad de continuar trabajando por fortalecer el Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor, a fin de consolidar la cooperación entre sus miembros;

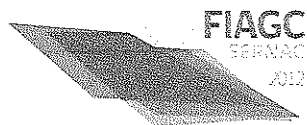
Acuerdan

1. Conceder hasta el miércoles 21 de noviembre de 2012, plazo para que los países que no han podido atender la solicitud de remisión de información para la culminación del Atlas Geopolítico de Protección de los Consumidores, hagan llegar la respuesta a la agencia de protección al consumidor de Brasil.
2. Realizar el 15 de marzo de 2013, con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Consumidor, el lanzamiento simultáneo entre los países miembros de FIAGC, del documento final de la actualización del Atlas Geopolítico de Protección de los Consumidores de Iberoamérica, como producto del grupo de trabajo liderado por Brasil.
3. **Crear un grupo asesor y estratégico**, coordinado por la Presidencia Chilena e integrado por Brasil, Costa Rica, Uruguay y Perú, que propondrá a la Presidencia y a los Estados miembros un plan estratégico que permita identificar las bases de trabajo futuro del FIAGC.
4. **Realizar una revisión como países miembros del FIAGC** respecto de los estatutos que nos definen, visión, lineamientos de trabajo, políticas de protección al consumidor, tras 10 años de existencia como organización.
5. **Se creará un grupo de trabajo temático**, cuyo objetivo será identificar los intereses de los miembros del FIAGC para desarrollar y



definir los ejes temáticos de los eventuales grupos de trabajo. Estará integrado por República Dominicana, La Defensoría del Pueblo de Ecuador y México.

6. **Crear mecanismos de discusión**, a cargo de la Presidencia Chilena, que permita una participación de consenso en el proceso de revisión de las directrices de Naciones Unidas sobre protección al consumidor, impulsado por la UNCTAD.
7. **La Secretaría Técnica para el período 2012-2013** queda a cargo de Argentina. Además, Brasil la acompañará en este ejercicio.
8. **La designación de México como Presidencia Pro Témpore** para el período 2013-2014.




Agradecen

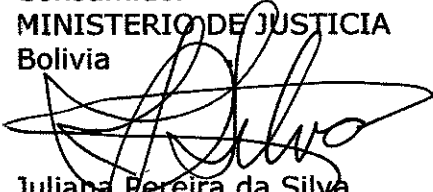
Al Pueblo y Gobierno de la República de Chile por su cálido recibimiento y fraternal hospitalidad durante el desarrollo del VI Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor;

Al Servicio Nacional del Consumidor de Chile por los esfuerzos realizados para la efectiva organización y elaboración del VI Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

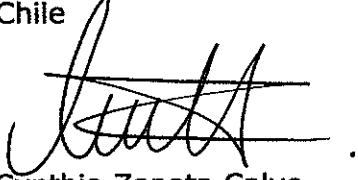
A la República de Argentina, Presidencia Pro Tempore saliente, por la labor desarrollada durante el periodo 2011-2012;

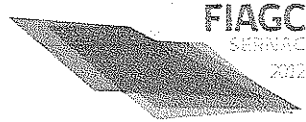
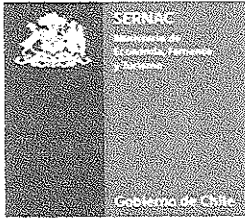
Dado en la ciudad de Santiago, República de Chile, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil doce


Sonia Brito Sandoval
Viceministra de Defensa de los Derechos del Usuario
y del Consumidor
Viceministerio de Defensa del Usuario y del
Consumidor
MINISTERIO DE JUSTICIA
Bolivia


Juliana Pereira da Silva
Secretaría Nacional
Secretaría Nacional del Consumidor
MINISTERIO DE JUSTICIA
Brasil


Lucas Del Villar Montt
Director Nacional (s)
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (SERNAC)
Chile


Cynthia Zapata Calvo
Directora Ejecutiva
Dirección de Apoyo al Consumidor
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Costa Rica



Bernardo Altamirano Rodríguez
Procurador
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
México

Freddy Antonio Rodríguez Romero
Director de Defensa del Consumidor
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO
(MIFIC)
Nicaragua

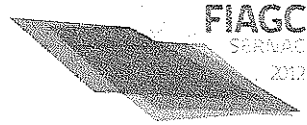
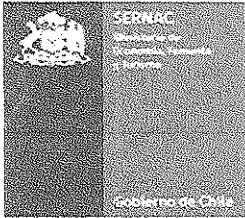
Pedro Meilan Núñez
Administrador General
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y
DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO)
Panamá

Antonio Ferreira Ruíz
Director General de Defensa del Consumidor
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Paraguay

Hebert Eduardo Tassano Velaochaga
Presidente Consejo Directivo
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de
la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)
Perú

Altagracia Paulino
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Protección de los Derechos del
Consumidor (PRO- CONSUMIDOR)
República Dominicana

Lilian Figueroa
Representante de Dirección
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
DIACO
Guatemala



Ana María Sanchez
 Encargada de Despacho del Área Defensa del Consumidor
 Dirección General de Comercio Del Ministerio de Economía y Finanzas
 Uruguay

Juan Trimboli
 Presidente para América Latina
 Consumers International

Marcos Acle Mautone
 Oficial Jurídico
 Departamento Desarrollo Social y Empleo
 Organización de los Estados Americanos

Gisela Simona Viana de Souza
 Superintendente de PROCON Mato Grosso
 Presidente de PROCONSBRASIL

Pierre Martin Horna
 Director del Programa COMPAL
 UNCTAD

Michael Panzera
 Counsel for International
 Consumer Protection